

# La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza

Se publica los días 5 y 20 de cada mes.

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN  
CALLE DE SAN JUAN DE DIOS, NÚM. 5

Toda la correspondencia al Director.  
No se devuelven los originales.

Director-Propietario  
**Saturnino Rodríguez**  
Profesor del Instituto y Normales.

COLABORADORES:  
Todos los Sres. Maestros que nos honren  
con sus escritos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
Año, 6 pesetas; semestre, 3 ídem;  
trimestre, 2 ídem.

PAGO ADELANTADO  
Anuncios a precios convencionales.  
Número suelto. 25 céntimos

**Este número ha sido sometido a la previa censura gubernativa.**

SUMARIO.—Manifiesta incuria, por A. M. Ch.—Sección oficial.—Comentarios y noticias.—Notas oficiales.—Anuncios.

## Manifiesta incuria.

El *Magisterio Cacereño*, dice lo que sigue:

«Con el debido respeto a las personas y a los cargos, pero con la energía que producen las desconsideraciones inmerecidas, el Magisterio español, siempre humilde, pacífico, transigente y enemigo de la violencia, se ve obligado, por dignidad, a protestar de la conducta de las autoridades superiores y altos cargos del Ministerio de Instrucción pública por el abandono en que tienen muchos asuntos relativos a la Primera Enseñanza.

No va esta protesta contra la ausencia de preocupaciones por mejorar la cultura; ni contra la falta de planes y orientaciones que armonicen la enseñanza con las costumbres, ideas y aspiraciones de la vida corriente; ni contra la postergación del Magisterio primario a los demás funcionarios públicos. Todo esto es notoriamente sabido y hartos estamos de quejarnos y de rogar que se enmiende si es posible; que vamos creyendo que no lo sea sin una radical transformación de los servicios del Estado, que haga desaparecer la enorme incomprensión de quien podría aplicar los medios.

La Dirección de Primera enseñanza debiera ser un centro predominantemente pedagógico; es en cambio, un centro administrativo, exclusivamente burocrático, encargado de formar, tramitar y resolver, cuando Dios y ella quieren, expedientes ajenos por completo a la técnica que debe inspirar e informar el trabajo de la Escuela. Planes de estudio, orientaciones de ense-

ñanza, ideales educativos y otras frases análogas no son conocidas por nuestras autoridades superiores; en los Negociados y Secciones no se sabe más que del artículo tal y de la disposición cual, de considerandos y resultandos que justifiquen o, por lo menos, expliquen resoluciones, prejuizadas casi siempre.

Pero ni en el aspecto burocrático la administración de la Primera enseñanza cumple bien con sus deberes. Y contra eso es contra lo que va nuestra protesta de hoy; contra el abandono que demuestran los hechos siguientes:

Hay en la actualidad miles de Escuelas vacantes o, tanto monta, servidas interinamente por no haberse provisto en propiedad ninguna de las plazas anunciadas durante el año, sin motivo que justifique tan larga demora y con grave perjuicio para los pueblos que tienen derecho a que el Estado les proporcione buenos Maestros.

A casi todos los que ganaron el ascenso en las oposiciones restringidas de 1927 y a los que hubieran ascendido por resultados, se debe diferencias de sueldo de ese año del 28 y del 29; retención injusta y gravísima que nuestra religión incluye entre los pecados que claman al cielo.

Con arreglo al Estatuto, cada dos años debe publicarse el Escalafón, del que arrancan muchos derechos de los Maestros; pues el último publicado lo fué en 1922, hallándose hoy tan cambiado por las inclusiones, exclusiones y alteraciones ocurridas, que el personal ignora el lugar que ocupa en tan importante documento.

En 1923 se suprimió la gratificación que por aumento gradual de sueldo venían percibiendo los Maestros con cargo a los presupuestos provinciales y se crearon los premios de constancia y mérito sin que, a pesar de los años transcurridos, se haya reglamentado la forma de conceder esos premios.

Las convocatorias de oposiciones se hacen con larguísimos intervalos de tiempo y la calificación de

los ejercicios con una lentitud desesperante, con los consiguientes trastornos y perjuicios para los aspirantes que ven alejarse el día en que recojan la recompensa a los afanes de la carrera.

En el mes de noviembre debieron ponerse a la venta las nuevas fichas de petición de destino, con arreglo al Decreto de Protección a los Huérfanos, y hasta mediados de diciembre no pudieron adquirirlas los Maestros, como hoy tampoco pueden lograr las tarjetas precisas para que se les autorice cursar. Ni ha habido tiempo para redactar el Reglamento de la Protección, constituir las Comisiones provinciales, etc., etc.

De la lista de faltas expuesta, que aún podría alargarse, resulta que no hay servicio alguno de los encomendados a la Administración central que esté el día; con lo que se falta descaradamente a los preceptos legales, se lesionan intereses de los Maestros y se perjudica extraordinariamente a los pueblos, privando a unos y otros del disfrute de derechos que el Estado les tiene reconocidos.

Porque no hay razón que justifique tan excesivo abandono, protestamos. Y si los abusos continúan la protesta habra de seguir una formal denuncia exigiendo responsabilidades a quien haya incurrido en ellas.

¿Remedios? Sencillos: si la causa de esta anarquía se debe a la exagerada concentración de servicios, que se desglosen algunos y se encomienden a las oficinas provinciales, donde, generalmente, se trabaja con mayor eficacia; si a la escasez de personal, que se aumente hasta donde sea preciso, y si a la falta de actividad de los funcionarios, que se les castigue.

Continuar como hasta ahora es intolerable.

A. M. CH.

## Sección Oficial.

15 Enero de 1930. (Gaceta del 26).—Real Orden número 67, sobre pensiones a las huérfanas del Magisterio:

«Como contestación a la consulta elevada por esa Dirección general, referente a los derechos pasivos que correspondan a las huérfanas de funcionarios del Magisterio Nacional Primario, viudas antes o después de la muerte del padre o madre causante, fallecido con anterioridad a 1 de Julio de 1927.

Su Majestad el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el dictamen de la Dirección general de lo Contencioso, ha tenido a bien resolver:

1.º Las huérfanas solteras al fallecimiento del causante que disfrutaban pensión y contrajeren matrimonio después, tendrán derecho a la misma pensión disfrutada si al quedar viudas la solicitaren de nuevo.

2.º Las huérfanas, solteras al fallecimiento del

causante, que no disfrutaban pensión, por disfrutarla la madre, viuda, y contrajeren matrimonio después, tienen derecho a la referida pensión si al quedar viudas la solicitaren, siempre que no existan otras huérfanas solteras, cuyo derecho es absolutamente privativo.

3.º Las huérfanas, casadas al fallecimiento del causante, que enviudaren después, sin derecho a pensión de viudedad por su marido y pobres en sentido legal, tendrán derecho a pensión de orfandad, siempre que no existan viudas ni otros hijos del causante.

4.º Las huérfanas-viudas al fallecimiento del causante sólo podrán obtener la pensión de orfandad cuando concurren en ellas iguales circunstancias que las expresadas en el número anterior.

CALVO SOTELO

## Comentarios y Noticias.

### Asociación de Maestros del partido de Illesca

Extracto de los acuerdos tomados por esta Parcial en la Junta general celebrada el día 23 del mes pasado.

1.º Ratificar la plena confianza depositada en nuestro habilitado don Raimundo Martín Hinjos, reconociéndole dotes inmejorables puesto al servicio de su cometido.

2.º Reforzar el ingreso de los fondos de los Asociaciones con la cantidad de treinta pesetas mensuales que nuestro referido habilitado cede gustosísimo en obsequio al escaso remanente que existe para el socorro de las 250 pesetas, establecidas para lutos.

3.º Que el compañero que no esté conforme con la reserva del medio por ciento que se destina para el pagador, por su servicio a domicilio, lo manifieste inmediatamente al habilitado, indicando a la vez la forma de remisión de sus haberes respectivos.

4.º Ver con simpatía y decidido apoyo la proyectada habilitación única para los tres partidos federados de Escalona, Torrijos e Illesca, como único medio de salvar los sacratísimos derechos de los infortunados socorrista, doblemente desgraciados en la actualidad.

El presidente, VALENTIN GONZALEZ.

### Daños irreparables

Copiamos de *El Magisterio Español*

Una Maestra muy distinguida nos escribe carta llena de lástima y lamentaciones ante el retraso en la provisión de Escuelas. Se vió propuesta para otro pueblo que tenía solicitado. No había reclamaciones, según sus noticias. Como es difícil en esta época del año hallar casas desalquiladas en los pueblos, y como el Ayuntamiento no da casas, sino una indemnización, temió verse en la calle. y encargó, que, si se presen-

taba ocasión, se le tomara casa. Y surgió la ocasión. Desde Noviembre está pagando la casa. porque es de las propuestas que se publicaron en Octubre

«¿Quién podía pensar—nos dice—conociendo la Real orden de 23 de Abril, que tardarían todo este tiempo en resolver?»

Pero, además, hay otra circunstancia. El esposo de esta Maestra es practicante de Cirugía, y deseoso de no causar daños al pueblo, anunció que se trasladaba pronto y que podía el Ayuntamiento buscar otro. Y lo buscaron y le dieron la plaza, de manera que está cesante, digámoslo así, No ha podido colocarse en el pueblo a que su esposa va destinada,

Todo esto—se dirá— nada tiene que ver con la enseñanza. Ciertamente, pero las disposiciones legales establecen plazos para los nombramientos, y fundados en ellos, esa Maestra y su esposo han procedido y se causan daños que no podrán reparar en mucho tiempo. Esto debiera evitarse.»

Pero pobre del Maestro o Maestra que no cumpla al pie de la letra lo legislado, pues en seguida la Inspección, el Delegado Gubernativo, el Alcalde, la Junta local, el Gobernador, y los caciques se encargan de atormentarle.

#### Libro útil

**Las Nociones de Aritmetica y Sistema Métrico** de RODRIGUEZ UROSA, libro adoptado de texto por el Real Consejo de Instrucción Pública para Escuelas y Colegios de Primera Enseñanza, es un poderoso auxiliar del Maestro y de suma utilidad por los ejemplos prácticos y formularios que encierra.

De venta en las Librerías de González-Carpio, Serrano y en casa del autor.

#### Nuevo Gobierno

A consecuencia de la división del que presidía el General Primo de Rivera, se ha constituido, bajo la Presidencia del General Berenguer, un nuevo Gobierno constitucional, en la siguiente forma:

Presidencia y Ejército.—General Berenguer.

Hacienda e interinamente Economía, D. Manuel de Argüelles.

Gobernación.—General Marzo.

Marina.—Contraalmirante Carvia.

Instrucción pública.—Duque de Alba.

Justicia y Culto.—D. José Estrada.

Trabajo.—D. Pedro Sangro y Ros de Olano

Fomento.—D. Leopoldo Matos.

#### La unión no se hará

De un estimado colega, tomamos los siguientes párrafos, que, entre otros publica hablando de la unión del Magisterio, y con cuyo criterio estamos de acuerdo.

Dice así

«Los señores Page, Santos y Castilforte no quieren la unión, porque la unión no les conviene bajo ningún concepto; y los directivos de la Nacional no quieren la unión, porque hoy por hoy, dígase lo que se quiera, es la que figura con mayor número de asociados y la más calificada en las esferas oficiales, y ellos, los que la dirigen, van muy agusto en el marchito. Pero, lo más gracioso de todo ello, es que los unos y los otros, creyendo sin duda que los Maestros somos unos simples, gritan con todas sus fuerzas: «¡Queremos la unión! ¡Venga la unión!»

Y entre tanto la clase, el núcleo principal de la colectividad, está desempeñando un lastimoso papel, y no faltará quien diga: «¿Pero, qué clase es esta que así consiente que unos cuantos jueguen al fut-bol con ella?»

## Notas Oficiales

### A la Inspección

Ha sido remitido el expediente incoado por la Maestra de Villamuelas solicitando tres meses de licencia y el de la Maestra de Camuñas que pide treinta.

### Toma de posesión

La comunica el Maestro interino de Villamiel.

### Boletines de Inspección

Los han remitido las Maestras de la Capital doña Antonia Benito y doña Rita Martínez; de Novés, doña Silvana García; de Val de Santo Domingo, doña Carmen Ondátegui y de Escalonilla, doña Crescencia Lozano.

### Votos de gracias

Se han concedido a los Maestros señores Gálvez y Carmona, de Torrijos, y Pérez de Val de Santo Domingo.

### Vacantes en la provincia

Villarejo de Montalbán, con Ayuntamiento de 281 habitantes. Escuela unitaria, vacante por fallecimiento en 9 de Enero. Partido judicial de Navahermosa, a diez y seis kilómetros y a veinte de la estación de Erustes, médico y puede solicitarse por derecho de consortes.

### Material escolar

Los Maestros de San Martín de Montalbán y los directores de las graduadas de Tembleque, han formulado petición de material escolar en solicitud dirigida al director general.

## LA BANDERA PROFESIONAL

Revista de Primera Enseñanza

Dirección y Redacción: San Juan de Dios, 5

TOLEDO

Emilio J. Ayala, impresor.—Postes, 12

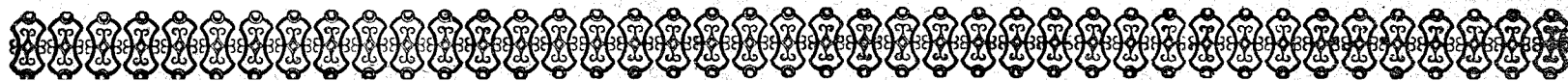
# INFANTES Y COMPAÑIA

La más antigua y acreditada fábrica en la elaboración de mazapán, premiada en varias Exposiciones con Medalla de primera clase, proveedora de la Real Casa.

Sirve con prontitud y esmero  
los numerosos pedidos que se la confían

:-: Calle de Belén, núm. 13 :-:

## TOLEDO



Pruebe Ud. el Café

# “REY WAMBA”

y se convencerá de que es el mejor.

## Ayuso - Toledo

